

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-070-**2017-0670-00**

En virtud de que la liquidadora designada mediante proveído del 29 de octubre de 2021, guardo silencio al requerimiento, el Despacho a fin de continuar con el trámite del proceso dispone su relevo y en consecuencia **NÓMBRAR** como liquidador a SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS, inscrito como liquidador, cuya notificación se puede dirigir al correo electrónico granadoscasassandaliliana@gmail.com o a la dirección física Calle 78 A No 54-41, celular 311 7208601 o fijo 8841752.

Por secretaría notifíquese la designación dejando las constancias del caso, para que el auxiliar se sirva tomar posesión del cargo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de aplicar las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **065d1026b91dcc09b7f83389bb7654bb9445e3a8f0ad0ef0a7ec513cc0377bdf**

Documento generado en 23/06/2022 02:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>